



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÁBANOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 24 de marzo de 2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales, en horario de oficina.

En Rábanos, a 29 de marzo de 2021.

El alcalde,
Lorenzo Martín Pascual